



obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**

6 **COMPAÑÍA ANÓNIMA, SERLOG, SERVICIOS LOGÍSTICOS**
7 **S.A., POR AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
8 **SUSCRITO Y LA APORTACIÓN EN ESPECIE A FAVOR DE LA**
9 **CITADA COMPAÑÍA,** para su otorgamiento me presentó la
10 Minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de
11 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
12 conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
13 **COMPAÑÍA ANÓNIMA, SERLOG, SERVICIOS LOGÍSTICOS**
14 **S.A., POR AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
15 **SUSCRITO Y LA APORTACIÓN EN ESPECIE A FAVOR DE LA**
16 **CITADA COMPAÑÍA,** que se otorga al tenor de las siguientes
17 partes, cláusulas y declaraciones: **PRIMERA PARTE: AUMENTO**
18 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción
20 de la primera parte de esta escritura pública, el señor **JOHN**
21 **GREGORY JARA CARRERA,** por los derechos que representa
22 de la compañía anónima, **SERLOG, SERVICIOS LOGÍSTICOS**
23 **S.A.,** en su calidad de Gerente General de la misma,
24 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
25 celebrada el dos de Septiembre del año dos mil trece, como así lo
26 acredita con los documentos que, como documentos habilitantes,
27 se adjuntan al presente instrumento. **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- A) SERLOG, SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.**



1 se constituyó con un capital autorizado de un mil seiscientos
2 dólares, y un capital suscrito de ochocientos dólares de los
3 Estados Unidos de América, conforme consta de la escritura
4 pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil doce ante
5 el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de
6 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
7 treinta de enero del dos mil doce, de fojas diez mil doscientos
8 noventa y cuatro (10.294) a diez mil trescientos doce (10.312),
9 número un mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Registro
10 Mercantil, anotada bajo el número seis mil setecientos setenta y
11 cinco (6.775) del Repertorio.- **B)** La Junta General Extraordinaria
12 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dos de
13 Septiembre del dos mil trece, resolvió: Aumentar el capital
14 autorizado y suscrito de la misma compañía; Reformar su
15 Estatuto Social y autorizar al compareciente para que otorgue la
16 presente escritura pública e intervenga en todos los actos
17 necesarios para su completa legalización, conforme consta del
18 Acta de Junta General que, como documentos habilitantes, se
19 inserta a esta escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
20 Con estos antecedentes, el señor John Gregory Jara Carrera, por
21 los derechos que representa de **SERLOG, SERVICIOS**
22 **LOGÍSTICOS S.A.**, en su calidad de Gerente General de la
23 misma, **BAJO JURAMENTO DECLARA: UNO)** Que el capital
24 autorizado de la compañía queda aumentado en la cantidad de
25 cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares, de manera que el
26 nuevo capital autorizado de la compañía es de **SESENTA MIL**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**
28 **(US\$ 60,000.00); DOS)** Que el capital suscrito de la compañía



1 **SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.** queda aumentado en la
2 cantidad de veinte y nueve mil doscientos dólares, de manera que
3 el nuevo capital suscrito de la compañía es de **TREINTA MIL**
4 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**
5 **(US\$ 30.000,00); TRES)** Que las **VEINTE Y NUEVE MIL**
6 **DOSCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar
7 cada una, correspondientes al aumento del capital suscrito de la
8 compañía, han sido íntegramente suscritas por el nuevo
9 accionista, señor Christian Alberto Icaza Riofrío, quien las paga
10 en especie, mediante el aporte de un camión marca Chevrolet,
11 modelo **NPR SIETE CINCO H CAMION CHASIS CABINADO,**
12 **MOTOR CUATRO HK UNO OCHO SEIS CERO DOS DOS**
13 **CERO; CHASIS: JAANPR SIETE CINCO HB SIETE UNO CERO**
14 **CERO DOS TRES CERO; AÑO DOS MIL ONCE, DE PLACAS**
15 **GRZ-SEIS TRES OCHO UNO; CUATRO)** Que el suscriptor de las
16 acciones correspondientes al presente aumento de capital es de
17 nacionalidad ecuatoriana; **CINCO)** Que la Cláusula Sexta del
18 Estatuto Social de la compañía que representa, queda reformado
19 en los siguientes términos: **La nueva Cláusula SEXTA, dirá:**
20 **"SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital**
21 **autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de**
23 **la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta mil**
25 **acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las**
26 **acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a**
27 **la treinta mil inclusive. Cada acción es indivisible y da**
28 **derecho a voto en proporción a su valor pagado"**, según

1 consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas celebrada el dos de Septiembre del año dos mil trece,
3 que se inserta y forma parte integrante de esta escritura.
4 **SEGUNDA PARTE: APORTACIÓN DE BIEN MUEBLE.-**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
6 suscripción de la segunda parte de esta escritura pública; por una
7 parte, el señor John Gregory Jara Carrera, por los derechos que
8 representa de la compañía anónima, SERLOG, SERVICIOS
9 LOGÍSTICOS S.A., en su calidad de Gerente General de la
10 misma, debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dos de
12 Septiembre del año dos mil trece, como así lo acredita con los
13 documentos que, como documentos habilitantes, se insertan y
14 forman parte del presente instrumento; por otra parte, el señor
15 Christian Alberto Icaza Riofrío, por sus propios derechos y por los
16 que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la
17 señora María Ernestina Izurieta Torres. También comparece la
18 señora María Ernestina Izurieta Torres, para hacer la declaración
19 que se establece en la cláusula Tercera de la segunda parte del
20 presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El
21 señor Christian Alberto Icaza Riofrío, conjuntamente con su
22 cónyuge, señora María Ernestina Izurieta Torres, son propietarios
23 de un vehículo de las siguientes características: marca:
24 Chevrolet; modelo NPR SIETE CINCO H CAMION CHASIS
25 CABINADO, MOTOR CUATRO HK UNO OCHO SEIS CERO
26 DOS DOS CERO; CHASIS: JAANPR SIETE CINCO HB SIETE
27 UNO CERO CERO DOS TRES CERO; CLASE: CAMION
28 FURGON, COLOR BLANCO, AÑO DOS MIL ONCE, PLACAS:



1 GRZ-SEIS TRES OCHO UNO; y, B) La Junta General
2 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima,
3 SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A., en sesión celebrada el
4 dos de Septiembre del dos mil trece, resolvió: Aceptar que el
5 señor Christian Alberto Icaza Riofrío, como nuevo accionista,
6 pague las veintinueve mil doscientas acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar cada una que suscribió en el aumento
8 del capital de la compañía, mediante el aporte del vehículo
9 ampliamente descrito en el literal A) de la presente cláusula a
10 favor de la compañía anónima, SERLOG, SERVICIOS
11 LOGISTICOS S.A.. Así También la Junta General Extraordinaria
12 Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el
13 dos de Septiembre del año dos mil trece, resolvió avaluar el
14 camión que el nuevo accionista aporta por suscripción de las
15 nuevas acciones, en la suma de veinte y nueve mil doscientos
16 dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta de la
17 Junta General de Accionistas que se agrega como habilitante al
18 presente instrumento. **TERCERA: AUTORIZACIÓN.**- La señora
19 María Ernestina Izurieta Torres, por los derechos que representa
20 de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Christian
21 Alberto Icaza Riofrío, por el presente instrumento expresamente
22 declara que autoriza a su mencionado cónyuge para que con el
23 fin de pagar las veintinueve mil doscientas acciones ordinarias y
24 nominativas de un dólar cada una, que ha suscrito en el aumento
25 de capital de la compañía SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS
26 S.A., aporte el camión ampliamente detallado en el literal A) de la
27 Cláusula Segunda inmediata anterior, a favor de la mencionada
28 compañía, de conformidad con lo estipulado en el presente

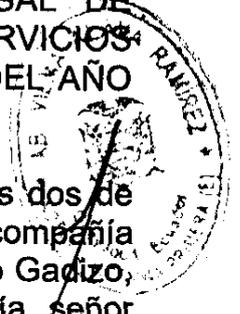


1 instrumento. **CUARTA: APOORTE Y TRANSFERENCIA DE**
2 **DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los señores
3 Christian Alberto Icaza Riofrío y María Ernestina Izurieta Torres,
4 por sus propios derechos y por los que representan de la
5 sociedad conyugal que tienen formada, con el objeto de pagar las
6 veintinueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de
7 un dólar cada una que el señor Christian Alberto Icaza Riofrío ha
8 suscrito en el aumento de capital de SERLOG, SERVICIOS
9 LOGISTICOS S.A., resuelto por la Junta General Extraordinaria
10 Universal de Accionistas celebrada el dos de Septiembre del año
11 dos mil trece, proceden a aportar y transferir, como en efecto
12 aportan y transfieren, a favor de la mencionada compañía
13 SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A., el vehículo de las
14 siguientes características: marca: **Chevrolet; Modelo: NPR**
15 **SIETE CINCO H CAMIÓN CHASIS CABINADO; MOTOR:**
16 **CUATRO HK UNO OCHO SEIS CERO DOS DOS CERO;**
17 **CHASIS: JAANPR SIETE CINCO HB SIETE UNO CEOR CERO**
18 **DOS TRES CERO; CLASE: CAMIÓN FURGÓN; COLOR:**
19 **BLANCO; AÑO DOS MIL ONCE, PLACAS GRZ-SEIS TRES**
20 **OCHO UNO, ampliamente descrito en el literal A) de la cláusula**
21 Segunda de la segunda parte del presente instrumento; razón por
22 la que la compañía anónima, SERLOG, SERVICIOS
23 LOGISTICOS S.A. pasa a ser propietaria única y exclusiva del
24 referido camión. Declara igualmente el aportante que acepta en
25 forma expresa el avalúo de veintinueve mil doscientos dólares
26 americanos asignado vehículo que por el presente instrumento
27 aporta, sobre el cual no pesa gravamen, limitación o prohibición
28 de enajenar o gravar y que no es objeto de juicio alguno, no



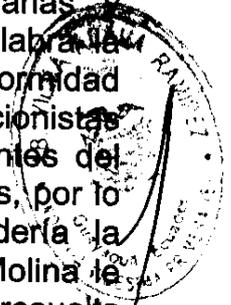
obstante lo cual se obliga al saneamiento, de conformidad con la Ley; y, que los gastos que ocasione el presente aporte será de cuenta exclusiva del aportante. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor John Gregory Jara Carrera, por los derechos que representa de la compañía anónima, SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, declara que acepta la aportación vehicular que mediante el presente instrumento efectúa el señor Christian Alberto Icaza Riofrío y su cónyuge, a favor de su representada; que con dicha aportación, la compañía SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A. pasan a ser única y exclusiva propietaria del vehículo descrito, marca: Chevrolet; Modelo: NPR SIETE CINCO H CAMIÓN CHASIS CABINADO; MOTOR: CUATRO HK UNO OCHO SEIS CERO DOS DOS CERO; CHASIS: JAANPR SIETE CINCO HB SIETE UNO CERO CERO DOS TRES CERO; CLASE: CAMIÓN FURGÓN; COLOR: BLANCO; AÑO DOS MIL ONCE, PLACAS GRZ-SEIS TRES OCHO UNO; y, que con la aportación efectuada por el señor Christian Alberto Icaza Riofrío, éste paga, en su totalidad, las veintinueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que suscribió en el aumento de capital de la compañía, al cual se refiere la primera parte de esta escritura pública. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la compañía SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A., las copias certificadas del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el dos de Septiembre del año dos mil trece, la matrícula y el soat del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA, SERLOG SERVICIOS LOGISTICOS S.A., CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.013.-



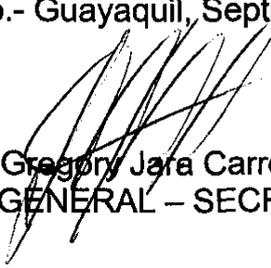
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día lunes dos de Septiembre del año dos mil trece, en el local social de la compañía **SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, ubicado en el Edificio Gadizo, 4to piso, oficina 44, se instalan los accionistas de esta compañía, señor John Gregory Jara Carrera, propietario de setecientos noventa y nueve acciones; y, señora Edith Rosa Carrera Molina, propietaria de una acción; con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. También se encuentran en la Sala el señor Christian Alberto Icaza Riofrío y la señorita Margarita Sudario Goya, como invitados a esta reunión.- Preside la sesión la señorita Margarita Sudario Goya, quien ha sido autorizada para ello por los accionistas de la compañía, por lo que agradece y se posesiona del cargo; y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma compañía, señor John Gregory Jara Carrera. De inmediato, la Presidente encargada de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el Secretario, previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa a la Presidente que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General. Habiéndose cumplido con lo manifestado, los accionistas por unanimidad resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre: 1.- El aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía; 2.- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas acciones que se resuelvan emitir; y, 3.- La consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido se pasa a tratar el orden del día señalado, para lo cual toma la palabra la Presidente encargada de la Junta, quien manifiesta la compañía requiere una inyección de capital que facilite la actividad de la compañía y pueda cumplir con su fin social; lo cual lo somete a consideración de esta Junta General de Accionistas.- Acto seguido, luego de algunas deliberaciones al respecto, esta Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aumentar el monto del capital autorizado de la compañía en la suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares americanos, de tal manera que el nuevo capital autorizado de la compañía sea de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00), y aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de veinte y nueve mil doscientos dólares americanos, de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00), y que el aumento del capital suscrito se efectúe mediante la

emisión de veinte y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Acto seguido toma la palabra la Presidente encargada de la Junta, quien manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las acciones provenientes del aumento, en proporción al valor total de sus respectivas acciones, por lo que al accionista John Gregory Jara Carrera le correspondería la suscripción del 99,875% y a la accionista Edith Rosa Carrera Molina le correspondería el 0,125% del total de las acciones que se han resuelto emitir en la presente Junta, pero que somete a consideración la petición formulada por el señor Christian Alberto Icaza Riofrío, quien desea volver a participar en la compañía en calidad de accionista. En este punto, los accionistas, señor John Gregory Jara Carrera y señora Edith Rosa Carrera Molina dejan expresa constancia que por esta vez renuncian al derecho preferente que tienen de suscribir acciones en el aumento de capital de la compañía para que el solicitante, señor Christian Alberto Icaza Riofrío pueda suscribirse en calidad de nuevo accionista. Acto seguido toma la palabra el señor Christian Alberto Icaza Riofrío, quien expresa su deseo de formar parte de la compañía en calidad de accionista y suscribe las veinte y nueve mil doscientas acciones que se han resuelto emitir, y que de aprobarse lo expuesto pagaría su suscripción en especie, mediante el aporte de un bien mueble, de su propiedad, consistente en un Camión Marca Chevrolet, Modelo NPR 75 H, Chasis Cabinado, Tipo Furgon, Tonelaje 5.5, Color Blanco, Año 2011, Motor 4HK1860220, Serie JAANPR75HB7100230, de placas GRZ6381, de manera que la compañía SERLOG SERVICIOS LOGISTICOS S.A. pase a ser propietaria exclusiva y absoluta del mismo, que le permitirá a la compañía desarrollar algunas de las actividades dentro de su objeto, por lo que entrega a la Junta General la matrícula y el Soat del indicado camión, así como el certificado de la comisión de Tránsito del Guayas.- Luego de Algunas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve aprobar y aceptar la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago, y procede de inmediato, con la abstención del señor Christian Alberto Icaza Riofrío, a avaluar el camión en aportación en la cantidad de veinte y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías.- Acto seguido, se procede a tratar el quinto y último punto, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía, y luego de algunas deliberaciones al respecto, esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar la cláusula SEXTA del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **La nueva Cláusula SEXTA, dirá: " SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la 30000 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado".**- Luego de aprobarse unánimemente los puntos puestos a consideración en esta



sesión, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve facultar al representante legal de la compañía para que celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que una vez inscrita la referida escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, proceda a la anulación de todos los títulos de acciones y, en su lugar, emita nuevos títulos que contengan el aumento de capital referido en la presente Junta General de Accionistas. Así también los accionistas facultan al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones aquí adoptadas.- Finalmente, la Presidente encargada de la Junta manifiesta que por resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta Junta, dejando constancia que tales documentos son: 1.- La lista de asistentes, el número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; 2.- La matrícula, Soat y Certificado presentados en esta Junta; y, 3.- Copia de la presente Acta, con la certificación del Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los accionistas enlistados, se da lectura de esta Acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos del mismo día.- f) Edith Rosa Carrera Molina; f) Christian Alberto Icaza Riofrío; f) Margarita Sudario Goya, Presidenta encargada de la Junta; f) John Gregory Jara Carrera, Gerente General – Secretario.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía de mi representación, al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Septiembre 02 del 2013.

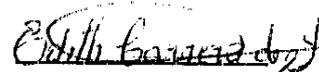

John Gregory Jara Carrera
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA, SERLOG SERVICIOS LOGISTICOS
CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2.013.-

1.- John Gregory Jara Carrera,
propietario de 799 acciones liberadas
ordinarias y nominativas de un
dólar cada una.



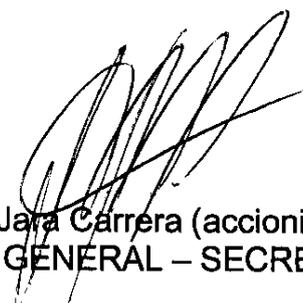
2.- Edith Rosa Carrera Molina,
propietaria de 1 acción liberada
ordinaria y nominativa de un dólar
cada una.



Los accionistas tienen derecho a tantos votos como
acciones tienen en el capital suscrito y pagado de esta
compañía.

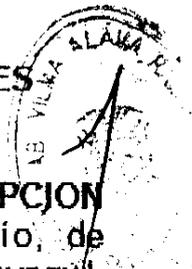
Guayaquil, Septiembre 2 del 2.013

Margarita Sudario G.
Margarita Sudario Goya
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Encargada



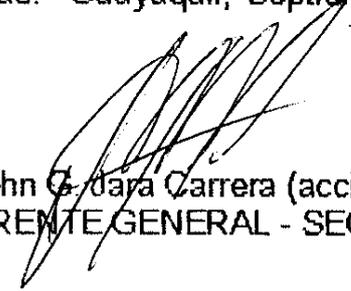
John G. Jara Carrera (accionista)
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

**SERLOG SERVICIOS LOGISTICOS S.A.
CERTIFICADO PROVISIONAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES**



Conste por el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES**, que el señor Christian Alberto Icaza Riofrio, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, suscribió en el aumento de capital de la compañía **SERLOG SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, acordado en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el 02 de septiembre del 2013, veinte y nueve mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, habiendo pagado el cien por ciento de las acciones por él suscritas, aportando un camión de su propiedad de las siguientes características: Camión Marca Chevrolet, Modelo NPR 75 H, Chasis Cabinado, Tipo Furgon, Tonelaje 5.5, Color Blanco, Año 2011, Motor 4HK1860220, Serie JAANPR75HB7100230, de placas GRZ6381, valorado en US\$ 29.200,00. La compañía actualmente tiene un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose acordado en la sesión de Junta General antes señalada, el aumento de capital autorizado a la suma de sesenta mil dólares americanos, y el aumento del capital suscrito, a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía; certificado que se otorga de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Guayaquil, Septiembre 02 del 2013.

Margarita Sudario G.
Margarita Sudario Goya
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Encargada.


John G. Icaza Carrera (accionista)
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

USUARIO

PLACA ACTUAL GRZ6381		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO LA PROVINCIA DEL GUAYAS		2011	
PLACA ANTERIOR		SERVICIO PARTICULAR		MODALIDAD	
CLASE Y TIPO CAMION FURGON		MOTOR		COLOR	
MARCA CHEVROLET		MODELO PR 75H CAMION CHASIS CABIN		A/PROD 2011	
ORIGEN JAPON		CABROGERIA METALICA		CABINA	
CHASIS JAANPR75HB7100230		MOTOR 4HK1860220		TON 5.5	CIL 5193
OBS. A CHASIS REMARCADO		OBS. A MOTOR REMARCADO		N/PAS 3	GRAV SI
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FICAD. P/OPER.	FICAD. MATRIC. 28-FEB-2015	FALT. MATRIC	



0901220

USUARIO

MATRICULACION			
PROPIETARIO ICAZA RIOFRIO CHRISTIAN ALBERTO		CEDULA/RUC/PASAP. 0914292628	
DIRECCION DOMICILIARIA KENNEDY NUEVA CALLE 4 TA ESTE		TELEFONO 086335370	
CANTON GUAYAQUIL	AVALUO 33488	VALOR MATRIC. \$ 1319.28	FECHA REGISTRO 10-FEB-2011
No. TRAMITE 7560825	No. POUCHER 1391066	REVISOR	CAJERO HLITARDO
FECHA EMISION 10-FEB-2011		HORA EMISION 14:13	
LUGAR EMISION GUAYAQUIL			
(F) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		(F) DIRECTOR DE MATRICULACION	

01391066

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOATE

PANAMERICANA
COMPANIA DE SEGUROS

1071628829 CERTIFICADO DE SEGURO
11071628829

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2018	01	23	2018	01	23
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE ICAZA RIOFRIO CHRISTIAN ALBERTO					
TIPO DE DOTO	No. DOCUMENTO	Ciudad RESIDENCIA	TELEFONO		
G.I	0914292628	GUAYAQUIL	2 324 9911		
DIRECCION KENNEDY MZ 809 DPTO. 5					
COD. SUC. EXP.	CLAVE PRODUCTOR	C. EXPEDICION			
1	21741090	1715	110716288291E		

MARCA CHEVROLET	PLACA No. GRZ6381	CLASE CARGA O...
TIPO CAMION	MODELO PR 75H CAMION CHASIS CABIN	PASA CEROS
COLOR BLANCO	CAPACIDAD CILINDRICA 5193	VALOR PRIMARIA
VALOR PRIMARIA 2285313	FECHA DE EMISION	COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS
HASTA		PRIMA AUTORIZADA

LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR CERTIFICA LAS
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO CON PLACA: GRZ6381

Usuario: EDOMINGUE
Servidor: TRANSITO
Nombre Físico: CLR6080
Máquina:
Fecha: 28/10/2013 09:
Página: 1/1

PLACA ANTERIOR	PLACA REPOSICIÓN	ID. VEHÍCULO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA COMPRA	CARROSERIA
---	---	2475755	5887618	10-FEB-2011	07-01-2011	METALICA
SIS VANPR75HB7100230			MOTOR		CANTON CIRCULACION	AVALUO
			4HK1860220		GUAYAQUIL	20554.2
CATEGORIA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN		AÑO PRODUCCION	
1018	CHEVROLET	NPR 75H CAMION CHASIS CABIN	JAPON		2011	
DESCRIPCION	TIPO	SUBTIPO	COLOR		COMBUSTIBLE	
CAMION	CAMIÓN FURGON	---	BLANCO		DIESEL	
PERIODO	LINEA	DISCO / CENSO	NÚMERO DE EJES		CILINDRAJE	
---	---	---	2		5193	
MODALIDAD	MODALIDAD	MODALIDAD	CANTIDAD DE PASAJEROS		TONELAJE	
ARTICULAR	PARTICULAR	---	3		5.5	
FECHA DE CAMBIO	FECHA / HORA	USUARIO	MOTIVO ULTIMO CAMBIO			ESTADO
---	---	---	---			ACTIVO
FECHA DE TRAMITE	FECHA / HORA	USUARIO	MOTIVO ULTIMO TRAMITE			ESTADO
30352	18-MAR-2013 10:33	GSOLORZAN	MATRICULACION ANUAL			---
FECHA DE MATRICULA	FECHA / HORA	USUARIO	FECHA CADUCIDAD	GRAVAMEN	BLOQUEO	RESTRICCION
30352	18-MAR-2013 10:33	GSOLORZAN	31-DEC-2015	NO	NO	NO

DATOS DEL PROPIETARIO

ID DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN
ED	0914292628	ICAZA RIOFRIO CHRISTIAN ALBERTO	GUAYAS	---
DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CIUDAD	PARROQUIA
ENNEDY NUEVA CALLE 4 TA ESTE	042850352	---	GUAYAQUIL	---
GRAVAMEN NINGUNO				

OBSERVACIONES:

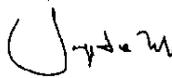
NINGUNA

LA PRESENTE CERTIFICACION SE OTORGA DE ACUERDO A LOS REGISTROS VALIDOS E INGRESADOS A LA PRESENTE FECHA

GUAYAQUIL, 28 de Octubre del 2013



ELABORADO POR
ELBA DOMINGUEZ VILLAMAR
CAJERO



AB. JORGE ZEA
COORDINADOR DE SECRETARIA GENERAL

NOTA: Toda la información contenida en este certificado, es fiel a la que consta en la Base de Datos y/o Sistema Informático de la Institución, sustentada en la documentación de rigor pertinente. En consecuencia, es la que está vigente hasta la presente fecha y hora de expedición de este certificado.

COMISIÓN DE TRÁNSITO

GUAYAQUIL, 28 de OCTUBRE del 2013

0012136166



Especie Valorada
SERIE "A"

Nº 1500458

Señor
SECRETARIO GENERAL DE LA CTE

Ciudad.-

Solicito a usted, la **CERTIFICACION DE GRAVAMEN**
del vehículo de placas: **GRZ6381**

TESORERO (e)

Atentamente,

VALOR



\$ 6.50

VARGAS PALACIOS MARIA DEL PILAR
CED 0906614862

"VIGESIMAQUINTA: Las Instituciones creadas por las reformas a la LOTTTSV mediante esta ley, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANRCTTSV), y Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), subrogan los derechos y obligaciones de las que por efectos de estas reformas cesaron en su vida jurídica, esto es la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (CNTTTSV) y la Comisión d

CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO
A LOS REGISTROS VALIDOS A LA PRESENTE FECHA

Usuario: CLR1175 EDOMINGUE A-4.5-15004

Fecha de Emisión: 28 /OCTUBRE/ 2013 09:16:36

Ubicación: ATENCION AL USUARIO NORTE

SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.

Guayaquil, 30 de enero del 2012.-

Señor:
JOHN GREGORY JARA CARRERA
Ciudad.

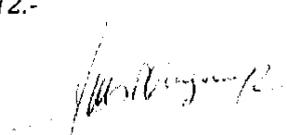
Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

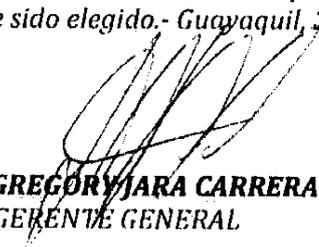
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 18 de enero del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 30 de enero del 2012.-

Atentamente,


LUIS ARTURO VERGARA RUIZ
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 30 de enero del 2012.-


JOHN GREGORY JARA CARRERA
GERENTE GENERAL

*
JOHN GREGORY JARA CARRERA
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0909647620

Registro Mercantil Guayaquil

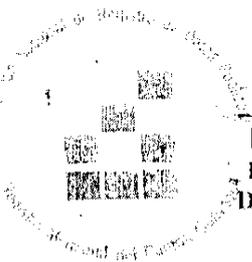
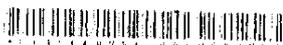
NUMERO DE REPERTORIO: 10.027
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:51

Nº 016917

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, a favor de **JOHN GREGORY JARA CARRERA**, de fojas 16.034 a 16.035, Registro Mercantil número 2.637.

01/02/2012



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992749679001
RAZON SOCIAL: SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERLOG
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARA CARRERA JOHN GREGORY
CONTADOR: SANCHEZ PEÑAFIEL RITA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2012 FEC. CONSTITUCION: 30/01/2012
FEC. INSCRIPCION: 07/03/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 10 D AGOSTO Número: 205 Intersección:
PICHINCHA Edificio: GADIZO Piso: 4 Oficina: 404 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO Celular: 0999530612
Teléfono De Referencia: 042530713 Fax: 042321991 Email: jarajohn1@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS CERRADOS: 0



Andrés Ernesto Herrera Riquelme
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160606 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/02/2013 13:05:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992749679001
RAZON SOCIAL: SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	30/01/2012
NOMBRE COMERCIAL:	SERLOG				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 10 D AGOSTO Número: 205 Intersección: PICHINCHA
Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO Edificio: GADIZO Piso: 4 Oficina: 104 Celular: 0999530612 Telefono De Referencia:
042530713 Fax: 042321961 Email: jarajoturi@gmail.com



Andrés Ernesto Herrera Rengulio
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/02/2013 13:05:32

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA, SERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A., POR AUMENTO DE CAPITAL AUTOPROTECCIÓN Y REINSCRITO Y LA APORTACIÓN EN ESPECIE A FAVOR DE LA CITADA COMPAÑÍA.

1 indicado vehículo, y demás documentos requeridos para el
2 efecto. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
3 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del
4 presente instrumento. (firma) María del Pilar Vargas Palacios
5 ABOGADA. Matrícula número CERO NUEVE -MIL
6 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO -TRECE. (HASTA AQUÍ
7 LA MINUTA).- En consecuencia el otorgante se afirma en el
8 contenido de la presente Minuta, la misma que queda elevada a
9 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.-
10 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta
11 voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma,
12 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-
13



14 p. Cía. SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.
15 R.U.C. No. 0992749679001

16
17
18 **JOHN GREGORY JARA CARRERA**
19 C.C. No. 090964762-0
20 C.V. No. 012-0019
21 GERENTE GENERAL

22
23
24 **CHRISTIAN ALBERTO ICAZA RIOFRÍO**
25 C.C. No. 091429262-8
26 C.V. No. 011-0178

27
28

Otor-

1 gantes.



[Handwritten signature]
MARIA ERNESTINA TORRES

MARIA ERNESTINA IZURIETA TORRES

C.P. No. 131093256-9

C.V. No. 020-0155

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

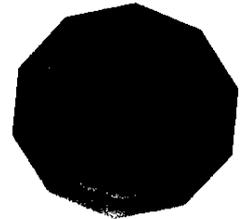
[Handwritten signature]
LA NOTARIA

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello, firmo, rubrico en esta fecha. De todo lo cual doy fe.-
Guayaquil, **SEIS de NOVIEMBRE del AÑO DOS MIL TRECE.**

[Handwritten signature]

AB. VILMA ALAVA RAMÍREZ

NOTARIA ENCARGADA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

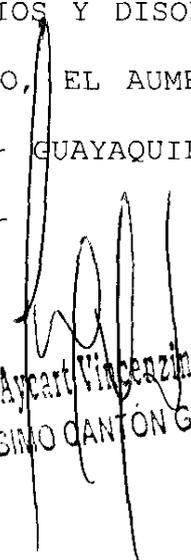
RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SC-INC-DNASD-G-14-0000809, dictada por el Ab. Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, el 13 de febrero 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba el Capital Autorizado, el Aumento de Capital suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía Serlog Servicios Logísticos S.A., al margen de la matriz de la escritura pública de "REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA, SERLOG, SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A., POR AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y LA APORTACION EN ESPECIE A FAVOR DE LA CITADA COMPAÑÍA", que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 31 de octubre del 2013, ante la entonces Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Vilma Álava Ramírez. - Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de febrero del 2014.



Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A., CELEBRADA EL DICIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de la RESOLUCIÓN N° SC.INC.DNASD.SAS.G.14.0000809, SUSCRITA EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE EL ABOGADO VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, EN LA CUAL SE APRUEBA EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTO.- GUAYAQUIL, SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL COATORCE.- DOY FE.-


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.263
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

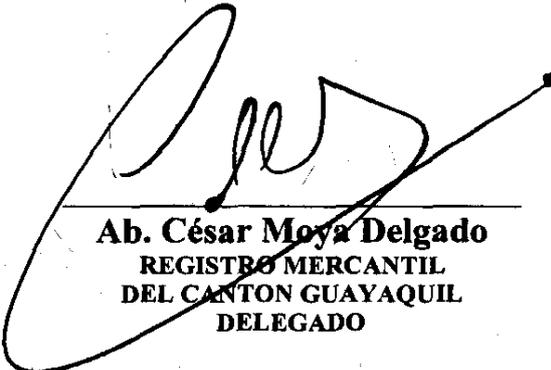
1.- Con fecha veintidós de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-G-14-0000809, dictada el 13 de febrero del 2014, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERLOG, SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, de fojas 37.703 a 37.751, Registro Mercantil número 1.448. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16263

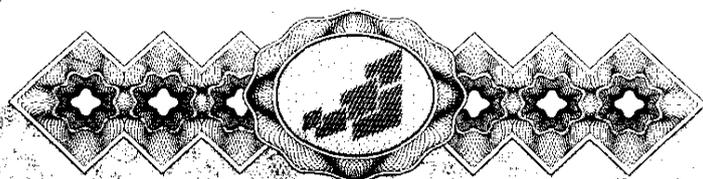


Guayaquil, 24 de abril de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



807693